

¿Cómo se realiza la contratación de profesores por parte de la E.U de Osuna?

La Contratación de profesores la realiza la Fundación Pública de Estudios Universitarios “Francisco Maldonado” de Osuna.

Para la provisión de vacantes de Personal Docente Investigador, en adelante PDI, la Fundación convoca un concurso para la provisión mediante contrato laboral de dichas vacantes.

Para realizar la selección de los candidatos se evalúan el CV de los mismos. El CV se presenta siguiendo el modelo establecido por la Fundación y que, en líneas generales, sigue el utilizado por la Universidad de Sevilla en procesos de contratación similares.

La selección de los candidatos las realizara un tribunal que evaluara los meritos presentados por los aspirantes

¿Qué requisitos debe cumplir un aspirante a una plaza?

a) Ser ciudadano de la Unión Europea. En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar la exención del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el art. 68.6 del R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derecho y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformado por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre y 11/2003, de 29 de septiembre.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración de Estado ó de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico, que impida el normal ejercicio de la función.

e) Estar en posesión de la titulación afín con la materia a impartir.

f) Los aspirantes deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada, declarándose nulo el contrato si se demostrara lo contrario.

¿Qué méritos se evalúan de los candidatos?

El modelo de CV se encuentra a disposición de los candidatos en el momento de la convocatoria de las plazas, pero básicamente se evalúan los siguientes méritos:

- I. Rendimiento académico.
- II. Actividad docente.
- III. Actividad investigadora.
- IV. Otros méritos.
- V. Seminarios convocados por la Escuela.
- VI. Acreditación de competencia lingüística.
- VII. Trabajo fin de grado en la E.U. de Osuna.
- VIII. Trabajo fin de grado en la E.U. de Osuna.

Además de lo anterior, para la selección de los aspirantes, en caso de que el Tribunal lo considere oportuno podrá realizar una entrevista personal con los mismos.

El Departamento podrá excluir del proceso a todo aquel que imparta docencia en otro Departamento, en virtud de calidad de la docencia.

¿Quiénes forman parte de los tribunales de contratación?

Para cada una de las asignaturas cuya docencia se quiere cubrir, se constituye un tribunal designado por la Fundación.

Dicho Tribunal, con carácter general está compuesto por las siguientes personas:

- a) Vicerrector/a de Ordenación Académica de la Universidad de Sevilla o en quien delegue.
- b) Director/a del Centro.
- c) Gerente del Centro.
- d) Secretario del Centro.
- e) Jefatura de estudios del Centro.
- f) Representante del Departamento responsable de la docencia de la asignatura en la Universidad de Sevilla.

¿Cómo se adjudica la plaza a concurso?

La plaza se adjudica al candidato con mayor puntuación, pero teniendo en cuenta las siguientes circunstancias:

- a) Merito preferente: En el caso de que alguno de los aspirantes ostente el título de DOCTOR/A o Tesis Doctoral depositada (afín a la materia a impartir y cumpla el requisito de titulación afín), sólo se baremarán en dicho concurso a tales aspirantes. En todos los casos se procede a la valoración de todos los aspirantes.
- b) En caso de no haber candidatos doctores, la plaza volverá a salir a concurso en el curso siguiente, hasta que sea cubierta por un doctor.
- c) La contratación de los seleccionados estará supeditada en todo caso, a la previa obtención de la “Venia Docendi” de la Universidad de Sevilla. Esto significa que la última palabra para la contratación de un candidato por parte de la Fundación la tiene la propia Universidad de Sevilla, a través del Departamento responsable de la docencia de la asignatura cuya plaza sale a concurso.
- d) El Departamento de la Universidad de Sevilla responsable de la asignatura podrá, si lo considera conveniente, excluir del proceso a todo aquel que imparta docencia en otro Departamento, en virtud de calidad de la docencia.

Estas salvedades garantizan la independencia de los tribunales a la hora de elegir al mejor candidato, así como que el nivel docente e investigador del PDI de la Escuela está en consonancia con las exigencias de la Universidad de Sevilla, de la cual somos Centro Adscrito.

¿Cómo se cubren las vacantes en caso de bajas temporales?

Para las sustituciones provisionales, el Centro sigue las indicaciones de Ordenación Académica de la Universidad de Sevilla, las cuales podemos resumir en los siguientes pasos:

- a) En primer lugar se atenderá a la bolsa de candidatos de concursos públicos anteriores de la asignatura cuya docencia hay que cubrir.
- b) En segundo lugar se atenderá a la bolsa de candidatos de concursos públicos anteriores de asignaturas del departamento.
- c) En último lugar se solicita un candidato a la bolsa de PDI del Departamento correspondiente de la asignatura en la Universidad de Sevilla.

Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad

De acuerdo con el artículo 4 de la Ley 11/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y con el artículo 25 de Ley Orgánica 31/2007, 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la Escuela Universitaria de Osuna se encarga de fomentar en todos los ámbitos académicos la formación, docencia e investigación en igualdad de género y no discriminación de forma transversal, así como la enseñanza y la investigación sobre el significado y alcance de la igualdad entre mujeres y hombres.

Se aplicarán los mecanismos legales previstos para la plena incorporación e igualdad de la mujer en la docencia universitaria, así como para la conciliación plena entre vida laboral y familiar. En este sentido, se colaborará estrechamente con la Unidad de Género e Igualdad de Oportunidades de la Universidad de Sevilla.

En la misma dirección, se aplicará la normativa vigente en materia de discapacidad. En la actualidad, las instalaciones del Centro Universitario de Osuna cumple la normativa vigente en materia de eliminación de barreras arquitectónicas en edificaciones públicas